PODER LEGISLATIVO

Congreso Nacional

RESOLUCION N° 233.-

POR LA CUAL SE APRUEBA LA ADENDA N° 1 DE AMPLIACIÓN DE VIGENCIA DEL CONTRATO N° 49/2022 DE "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE TECHOS Y SISTEMAS DE DESAGÜE DEL CONGRESO NACIONAL" – ID N° 421.096

Asunción, 31 de julio de 2023

VISTO: Los antecedentes del llamado con ID Nº 421.096, la nota del Ing. Sebastián Romero, Director de Mantenimiento del Congreso Nacional, de fecha 24 de julio de 2023, en la cual solicita la ampliación de vigencia del Contrato Nº 49/2022 de "Servicio de mantenimiento y reparación de techos y sistemas de desagüe del Congreso Nacional", la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", y;

CONSIDERANDO: El Dictamen fundado y motivado de la Unidad Operativa de Contrataciones Nº 32/2023 (b) de fecha 27 de julio de 2023 y la Resolución DNCP N° 4400/2022 "POR LA CUAL SE REGLAMENTA EL CONTRATO ABIERTO EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN REGIDOS POR LA LEY Nº 2051/2003 Y SE ABROGA LA RESOLUCIÓN DNCP Nº 4576/2020" de fecha 24 de noviembre de 2022 en su Artículo 6° de Garantía de fiel cumplimiento de contrato y Artículo 9º de Modificaciones Contractuales.

Por lo tanto, en uso de sus atribuciones

EL PRESIDENTE DE EL CONGRESO NACIONAL

R E S U E L V E:

Art.1° Aprobar la Adenda Nº 1 de ampliación de vigencia al Contrato Nº 49/2022 de "Servicio de mantenimiento y reparación de techos y sistemas de desagüe del Congreso Nacional", suscrito con la firma ING. JULIO CESAR GOMEZ, donde se amplía la vigencia del contrato hasta el 31 de diciembre de 2023, conforme a lo establecido en la Resolución DNCP Nº 4400/2022, en su Artículo 9°.

Art.2° Establecer la presentación del endoso de ampliación del plazo de vigencia de la garantía instrumentada mediante póliza de seguro, dentro del mismo plazo establecido para la presentación de la Garantía de Fiel Cumplimiento dispuesta en el contrato, con vigencia hasta el 31 de enero de 2024.

Art.3° Comunicar a quienes corresponda y cumplida archivar.

Silvio A. Ovelar B.
Presidente

Antonio Z. Sánchez O.
Secretario General

3